

ORDENANZA N° 5054/91.-

VISTO:

La nota emanada desde distintas Comisiones Vecinales, presentada a la Dirección General de Sociedad Vecinales, solicitando la postergación de mandatos y teniendo en cuenta el Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 4188/89; y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la Solicitud al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, la posibilidad de posponer las elecciones de renovación de las Comisiones / Vecinales, que vencen su mandato en el transcurso de este // año.-

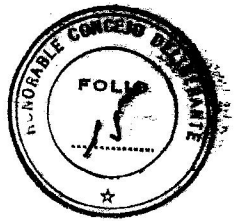
Que el motivo primordial es la coincidencia // con las elecciones generales, para elegir en nuestra Provincia, Gobernador, Vice-Gobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares.-

Que realizar los actos eleccionarios para elegir a la Comisión Vecinal juntas a las elecciones generales en algunos casos, tendería a una confusión generalizada para el vecino, permitiendo que estas lleguen a politizarse; que además tendería a agobiar y truncar la posibilidad de participar en conformación de listas para la elección de Comisiones Vecinales.-

Que en su totalidad las Sociedades Vecinales / firmantes opinan que es necesario dar una total difusión a / las elecciones Vecinales como así también la participación / activa del vecino.-

Que desde la Dirección General de Sistema y // Computación, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, del Municipio, informó a la Dirección General de Sociedades Vecinales, el cambio total del sistema de compute-
////2.-

LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.



-2-

ción que permite a la citada Dirección General, confeccionar los correspondientes padrones electorales, los cuales por este cambio, deberán realizarse en su totalidad de nuevo, cargando al nuevo sistema todos los datos de los empadronados e inscriptos al día de la fecha, más los nuevos inscriptos que ingresen a la Dirección General de Sociedades Vecinales.-

Que este trabajo demandaría un tiempo no mayor a tres (3) meses debido a que el ingreso de empadronados debe realizarse por parte y Barrio y que este trabajo se realizará por personal de la Dirección General de Sociedades Vecinales.-

Que el Departamento Ejecutivo, a través / de la Dirección General de Sociedades Vecinales, deberá regular el correspondiente Organigrama electoral y que la fecha prudencial, para terminar con los padrones electorales, sería en marzo de 1.992.-

Que todo lo expuesto anteriormente lleva a que debe extenderse los mandatos, reformándose en este caso el Artículo 20) de la Ordenanza Municipal N° 4188/89, que dicen los miembros electos no gozarán de retribución alguna siendo sus cargos al-honorem y durarán en sus funciones dos (2) años pudiendo ser reelectos para un nuevo período. Para una segunda reelección deberá transcurrir un período de dos (2) años intermedios.-

Que el presente expediente fue tratado ag bre tablas en la Sesión Ordinaria N° 13, celebrada por el // Cuerpo con fecha 03 de Septiembre de 1.991, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUEEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a extender /
-----por CIENTO OCHENTA (180) días la finalización de

11/3.-

LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

-2-

mandato de las Comisiones Vecinales que vencian en el presente año.-

ARTICULO 2º) Se adjunta a la presente Organigrama de finalización de mandato con nuevas fechas.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

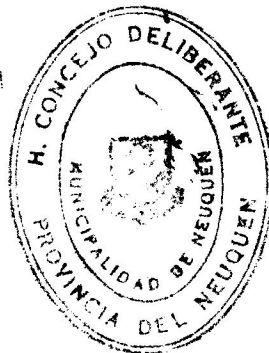
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE / SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expediente Nº / 4916-M-91).-

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHOS
H. C. D.



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5054/91
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1999/91
EXMTE Nº 4916.M-91-
OBS.:



LISTADO DE FINALIZACIONES DE MANDATO"

SOCIEDADES VECINALES AÑO: 1991/1992.-

INFORME PRODUCIDO POR: DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES VECINALES.-

FECHA FIN DE MANDATO		SOCIEDAD VECINAL B°	N° RES.
ACTUAL	C/PRORROGA		
13-09-91	11-03-92	_ VALENTINA NORTE _ VALENTINA SUR _ PROVINCIAS UNIDAS	11/89.- 19/89 23/89
20-09-91	18-03-92	_ AREA CENTRO	20/89
27-09-91	25-03-92	_ LA SIRENA. _ CIUDAD INDUSTRIAL _ VILLA FARREL _ VILLA FLORENCIA _ SAPERE	25/89 26/89 21/89 29/89 24/89
04-10-91	01-04-92	_ DON BOSCO II _ DON BOSCO III _ MANUEL BELGRANO _ MARIANO MORENO	32/89 31/89 33/89. 22/89
18-10-91	15-04-92	_ LIMAY _ ALTA BARDA	34/89 35/89
20-11-91	18-05-92	_ SAN LORENZO	28/89
06-12-91	03-06-92	_ BOUQUET ROLDAN _ BARRIO NUEVO _ VILLA MARIA _ RIO GRANDE	41/89 42/89 44/89 43/89


FLORINDA ALVAREZ
CONCEJAL SECRETARIA DELIBERATIVA
Honorable Concejo Deliberante
NEUQUEN